

RESOLUCIÓN R-061-2022

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. A las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Se realizan los nombramientos por intervención de las Direcciones de Carrera y miembros del sector docente de los Consejos Asesores de las Carreras ISOA, IGA, IER e ITI de la Sede de Guanacaste.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención en los Consejos Asesores de Carrera, para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021.

SEGUNDO: Que el señor Roberto Rivera Gutiérrez, Decano de la Sede de Guanacaste, mediante el oficio CSSC-005-2022 señala que ese Decanato requiere tramitar la solicitud de nombramientos por Intervención de Directores de Carrera y miembros del sector docente de los Consejos Asesores de las carreras ISOA, IGA, IER e ITI, los cuales deben ser avalados por la Rectoría. Por lo que adjunta las transcripciones de acuerdo aprobadas por el Consejo de Sede Guanacaste y documento firmado por los miembros de los Consejos Asesores de las respectivas carreras. Agrega que la resolución que debe emitir el Tribunal Electoral Universitario fue solicitada por la Decanatura, mediante la correspondencia DECSG-320-2022, sin embargo, hasta la fecha no se tiene respuesta a dicha solicitud, por consiguiente adjunta las declaratorias TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y TEUTN-3-DC-RD-RE-2022.

TERCERO: Que mediante el Acuerdo 3-14-2022 del Consejo de Sede de Guanacaste se conoce la solicitud de nombramiento por intervención del director de carrera, quien preside el Órgano Colegiado de la **carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables**, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-RD-RE2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera de Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables (IER), no cuenta a la fecha con docentes en propiedad por lo que no fueron sometidas a elección. Por tanto, se acuerda: Para no dejar acéfalas los Consejos Asesores de Carrera a partir del 01-07-2022 al 31-12-2025 se recomienda el nombramiento por intervención del señor **Leonardo Suárez Matarrita**, número de cédula 1-1323-0836, Director y quien preside el Órgano Colegiado de la carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables de la Sede Guanacaste." ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

CUARTO: Que mediante el Acuerdo 4-14-2022 del Consejo de Sede de Guanacaste se conoce la solicitud de nombramiento por intervención del director de carrera quien preside el Órgano Colegiado de la **carrera Ingeniería en Tecnologías de Información**, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se

mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-RD-RE2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI) no cuenta con postulación, por lo que no fueron sometidas a elección. Por tanto, se acuerda: Para no dejar acéfalas los Consejos Asesores de Carrera a partir del 01-07-2022 al 31-12-2025 se recomienda el nombramiento por intervención del señor **Cassius Bastos Luna**, número de cédula 5-0330-0103. Director y quien preside el Órgano Colegiado de la carrera Ingeniería en Tecnologías de Información de la Sede Guanacaste.". ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

QUINTO: Que mediante el Acuerdo 6-14-2022 del Consejo de Sede de Guanacaste se conoce la solicitud de nombramiento por intervención del director de carrera quien preside el Órgano Colegiado y miembros del sector docente de la **carrera Ingeniería en Gestión Ambiental (IGA)**, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-RD-RE-2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental (IGA), no cuenta a la fecha con docentes en propiedad, por lo que no fueron sometidas a elección. Por tanto, se acuerda: I. Para no dejar acéfalas los Consejos Asesores de Carrera a partir del 01-07-2022 al 31-12-2025 se recomienda el nombramiento por intervención del señor **Rafael Ángel Quirós Quirós**, número de cédula 1-0635-0616. Director y quien preside el Órgano Colegiado de la carrera Ingeniería en Gestión Ambiental de la Sede Guanacaste. II. Para no dejar acéfalas los Consejos Asesores de Carrera a partir del 01-07-2022 al 31-12-2025 se recomienda el nombramiento por intervención de la señora **Rebeca Alejandra Gómez Gómez**, número de cédula **2-0516-0278** y los señores **Rafael Armando Mendoza García**, número de cédula **1-0644-0334**, **Donald Andrés Villegas Barrantes**, número de cédula **5-0286-0717** como miembros del sector docente de la carrera Ingeniería en Gestión Ambiental, Sede Guanacaste". ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

SEXTO: Que mediante el Acuerdo 5-14-2022 del Consejo de Sede de Guanacaste se conoce la solicitud de nombramiento por intervención de la directora de carrera quien preside el Órgano Colegiado y miembros del sector docente de la **carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente (ISOA)**, con el objetivo que el Consejo Asesor de Carrera, Sede Guanacaste, se mantenga activo para que sesione. Considerando: I. Tras la Declaratoria Definitiva de Candidaturas TEUTN-2-DC-RD-RE-2022 y la Declaratoria Oficial de Resultados TEUTN-3-DC-RD-RE-2022 del Tribunal Electoral de la Universidad Técnica Nacional, la Carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente (ISOA), no cuenta a la fecha con docentes en propiedad, por lo que no fueron sometidas a elección. Por tanto, se acuerda: I. Para no dejar acéfalas los Consejos Asesores de Carrera a partir del 01-07-2022 al 31-12-2025 se recomienda el nombramiento por intervención de la señora **Fidelia Solano Gutiérrez**, número de cédula 6-0317-0837, Directora y quien preside el Órgano Colegiado de la carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente de la Sede Guanacaste. II. Para no dejar acéfalas los Consejos Asesores de Carrera a partir del 01-07-2022 al 31-12-2025 se recomienda el nombramiento por intervención de las **señoras Hazel**

Betancourt Quirós, número de cédula 6-0322-0018, Diana Rodríguez Johnson, número de cédula 6-0324-0103 y el señor Dustin Oreamuno Álvarez, número de cédula 5-0377-0925 como miembros del sector docente de la carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, Sede Guanacaste". ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.

SÉTIMO: Que mediante el oficio DECSG-368-2022, el señor Decano de la Sede de Guanacaste señala a los señores Miembros Consejo de Sede Guanacaste que para cumplir con lo establecido en la Transcripción de Acuerdo 165-2021, con respecto a los nombramientos por intervención de los Directores de Carrera, en donde indica lo siguiente: En el caso que el puesto vacante sea el Director (a) de Carrera, la solicitud de intervención se elevará directamente por parte del Consejo de Sede a la Rectoría, la cual deberá firmarse por todos los demás miembros titulares que se encuentren nombrados en su momento dentro del Consejo Asesor de Carrera y se deberá indicar la persona que se considera idónea para ocupar el puesto vacante, adjuntando de igual manera, una resolución debidamente sustentada previamente emitida por el Tribunal Electoral Universitario que justifique la razón por la cual no resultare posible la celebración de un proceso electoral que someta a elección el puesto en cuestión. De acuerdo con lo anterior, la Carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables, carece de Consejo Asesor de Carrera, motivo por el cual ese Decanato propone nombrar por intervención al señor **Leonardo Suárez Matarrita**, actual Director de Carrera.

OCTAVO: Que los Representantes Estudiantiles de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, Melany Obando Leiva y María Fernanda Bermúdez Sánchez, mediante carta del 31 de mayo de 2022, le solicitan al señor Decano y Presidente del Consejo de Sede Guanacaste, que se nombre por intervención, para ser miembros del Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente a los siguientes docentes: **Hazel Betancourt Quirós, cédula 603220018, Dustin Oreamuno Álvarez, cédula 503770925, Diana Rodríguez Johnson, cédula 603240103.** Asimismo, para lograr el quórum estructural de dicho Consejo, señalan la necesidad de contar con un Director de Carrera, por lo que proponen se mantenga la Ing. **Fidelia Solano Gutiérrez**, quien ha venido desempeñando este cargo con mucha dedicación y buena gestión para el bienestar de los estudiantes y la carrera.

NOVENO: Que representantes del Consejo Asesor de Carrera de Ingeniería en Gestión y Ambiental, Ana Laura Campos Castillo, con cédula 504290734, Andrea María Berrocal Solís con cédula 604340787 y Marianela Matarrita Arrieta con cédula 604160146, mediante carta del 31 de mayo de 2022 dirigida al señor Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste, solicitan el nombramiento por intervención del señor **Rafael Angel Quirós Quirós**, con cedula 106350616, como director de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental, sede Guanacaste, para el periodo establecido, el cual, rige del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025". Así mismo, se solicita el nombramiento por intervención de los docentes **Rebeca Alejandra Gómez Gómez con cedula 205160278, Rafael Armando Mendoza García con cedula 106440334, Donald Andrés Villegas Barrantes con cedula 502860717**, como docentes propietarios ante el consejo Asesor de la carrera Ingeniería de Gestión Ambiental para el periodo establecido, el cual, rige del 01 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de

2025. Agregan que la gestión realizada tanto por Rafael Angel Quirós Quirós, como por parte de los docentes aquí mencionados ha sido relevante para la carrera, en su administración ha logrado consolidar un equipo de trabajo, ha contribuido en el mejoramiento y desarrollo de la carrera. Siendo, además, que en la actualidad la carrera tiene proyectos en desarrollo, que requieren de su continuidad por parte del actual director. Lo anterior obedece a que el Tribunal Electoral Universitario de la UTN excluyó del proceso electoral la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental para el nombramiento del puesto de director de esta carrera para el periodo 2022-2025, debido a que la carrera no cuenta con docentes en propiedad.

DÉCIMO: Que el Consejo Asesor de Carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información, mediante Acuerdo N°02-01-2022 solicita al señor Decano de la Sede de Guanacaste la continuidad del nombramiento del actual director de la carrera Ingeniería en Tecnologías de Información **Cassius Bastos Luna**". ACUERDO UNÁNIME.

DÉCIMO PRIMERO: Que tal como fue comunicado en la Resolución R-006-2022, la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano mediante el oficio DGDH-065-2022 brinda el criterio técnico favorable al cumplimiento de los requisitos de las personas servidoras Leonardo Suárez Matarrita, Fidelia Solano Gutiérrez, Cassius Bastos Luna, Rafael Ángel Quirós Quirós, para ocupar el puesto de Director de Carrera por intervención en los Consejos Asesores de las Carreras de Ingeniería Energética, Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente, Ingeniería Tecnologías de la Información e Ingeniería en Gestión Ambiental, respectivamente, en la Sede Regional de Guanacaste.

POR TANTO, ESTA RECTORÍA RESUELVE:

Acoger las recomendaciones indicadas por los Consejos de Carreras y el Consejo de Sede de Guanacaste en los CONSIDERANDOS de esta Resolución de la siguiente manera:

1. Nombramiento como Director por intervención del señor **Leonardo Suárez Matarrita**, número de cédula 1-1323-0836, para la carrera Ingeniería Energética con énfasis en Fuentes Renovables **(IER)** de la Sede Guanacaste.
2. Nombramiento como Director por intervención del señor **Cassius Bastos Luna**, número de cédula 5-0330-0103, para la carrera Ingeniería en Tecnologías de Información **(ITI)** de la Sede Guanacaste.
3. Nombramiento como Director por intervención del señor **Rafael Ángel Quirós Quirós**, número de cédula 1-0635-0616, para la carrera Ingeniería en Gestión Ambiental **(IGA)** de la Sede Guanacaste.
4. Nombramiento como Directora por intervención de la señora **Fidelia Solano Gutiérrez**, número de cédula 6-0317-0837, para la carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente **(ISOA)** de la Sede Guanacaste.

5. Nombramiento por intervención de los siguientes señores **Docentes para el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Gestión Ambiental**, Sede Guanacaste: Rebeca Alejandra Gómez Gómez, número de cédula 2-0516-0278 y los señores Rafael Armando Mendoza García, número de cédula 1-0644-0334, Donald Andrés Villegas Barrantes, número de cédula 5-0286-0717.

6. Nombramiento por intervención de los siguientes señores **Docentes para el Consejo Asesor de la Carrera Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente**, Sede Guanacaste: Hazel Betancourt Quirós, número de cédula 6-0322-0018, Diana Rodríguez Johnson, número de cédula 6-0324-0103 y el señor Dustin Oreamuno Álvarez, número de cédula 5-0377-0925.

Los anteriores nombramientos rigen a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR